

ACTA N° 010 -2024-OEC-4ta BRIG MTÑ

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0001-2024-EP/UE 0846
1ra Convocatoria

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CASAS DE SERVICIOS DE LA 4TA BRIG MONT AF
2024”

En la Ciudad de Puno, a los Once (11) días del mes de abril de 2024 siendo las 15:00 Hrs., el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 4ta Brig Mtñ, designado por la Resolución N° 105- 2024/4ª BRIG MTÑ/NEG. ABASTO/OEC de fecha 27 de marzo de 2024, para realizar todas las actuaciones necesarias para la conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 0001-2024-EP/UE 0846 1ra Convocatoria cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CASAS DE SERVICIOS DE LA 4TA BRIG MONT AF 2024”, a cargo del My EP Diego Alonso APARICIO MONDOÑEDO, como Órgano a cargo del procedimiento de selección, con la finalidad de admitir, evaluar, calificar y otorgar la Buena Pro.

El Sr. My EP Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 4ta Brig Mtñ, verificó que Dos (02) postores registraron ofertas en el SEACE, teniendo como desistidos a los participantes inscritos y que no registraron ofertas en el SEACE, los postores son los siguientes:

1. DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20601206481
2. EMPRESA KENDAY S.A.C. - KENDAY S.A.C. con RUC N° 20392963651

Acto seguido el My EP Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 4ta Brig Mtñ, procedió a verificar los documentos obligatorios para admitir la oferta, teniendo los siguientes resultados:

1.- ADMISION DE LA OFERTA

N/O	POSTOR	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO
1	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	NO CUMPLE	165,600.00	NO ADMITIDA (*)
2	EMPRESA KENDAY S.A.C. - KENDAY S.A.C.	CUMPLE	200,000.00	ADMITIDA

(*) El postor DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. presento a folio 78 el Anexo N° 4, declaración jurada de plazo de prestación del servicio, donde oferta un plazo de: “24 días calendarios”. Sobre el particular, es preciso traer a colación el plazo establecido en las bases integradas, como reglas definitivas del procedimiento de selección, siendo el siguiente:

X. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo máximo de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del acta de instalación del servicio.

El acta de instalación del servicio se suscribirá máximo a los (5) cinco días calendarios, contabilizados del día siguiente de la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Como se observa, las bases establecen condiciones para el inicio del plazo de ejecución del servicio, el mismo que el postor debe ofertar en tanto son condiciones que influyen en el servicio.

En esa línea, es preciso señalar lo ya resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado, como en la Resolución N° 00083-2023-TCE-S6: "(...) no es función del comité de selección ni del Tribunal interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar o verificar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar información alguna."

Asimismo, es pertinente la lectura de la Resolución N° 2968-2023-TCE-S4, literal B) Respecto a que el Anexo N° 4 no se encuentra conforme con las bases, del PRIMER PUNTO CONTROVERTIDO, que señala "36. *Teniendo en cuenta lo anterior y de la contrastación efectuada entre el formato previsto en las bases integradas con aquel presentado por el Consorcio Impugnante, es de apreciarse que éste cumplió en parte con lo establecido en estas bases al señalar que se compromete a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del procedimiento de selección en el plazo de "180 días calendario para la supervisión de obra y de 30 días calendario para la revisión de la liquidación de obra"*.

*Sin embargo, **se aprecia que el Consorcio Impugnante no ha cumplido en consignar el plazo de prestación del servicio de consultoría de obra en su integridad**, pues no se describe que el plazo de 30 días calendario, **también, abarca al "informe de liquidación de consultoría"**, conforme a lo previsto en las bases integradas.*

37. *En ese sentido, este **Tribunal aprecia que el Anexo N° 4 no guarda conformidad con lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección**, dado que, contrariamente, a la disposición prevista en estas bases omitió en consignar que el "informe de liquidación de consultoría" forma parte del plazo de los 30 días calendario.*

38. *En este punto, es importante señalar que lo expuesto anteriormente ha sido reconocido por la Entidad, quien manifestó que el Consorcio Impugnante omitió en consignar el texto "e informe de liquidación de consultoría"; por lo que, no cumple con presentar dicho anexo conforme a lo establecido en las bases integradas."*

Por el fundamento aportado, este órgano a cargo del procedimiento de selección da por no válido el anexo N° 4 presentado por el postor, conduciendo a que la oferta se dé por **NO ADMITIDA**.

Acto seguido se procedió a evaluar la oferta admitida, teniendo el resultado siguiente:

2.- EVALUACION DE LA OFERTA

POSTOR	PRECIO		PLAZO		GARANTIA COMERCIAL		SUB TOTAL	BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
	OFERTA	PTOS	OFERTA	PTOS	OFERTA	PTOS				
EMPRESA KENDAY S.A.C. - KENDAY S.A.C.	200,000.00	80.00	24 DIAS	10.00	12 MESES	10.00	100.00	5.00	105.00	1

Acto seguido se procedió a calificar la oferta del postor EMPRESA KENDAY S.A.C. - KENDAY S.A.C., teniendo el resultado siguiente:

3.- DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

a. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	CAMIONETA 4X4		ACREDITACION
		PRESENTA	ACREDITA	
1	EMPRESA KENDAY S.A.C. - KENDAY S.A.C.	SI	SI	CUMPLE

b. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: (FORMACION ACADEMICA)

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	FORMACION ACADEMICA			ACREDITACION
		ING. CIVIL o ARQ.	Ing. Eléctrico o Ing. Mecánico Electricista	Ingeniero civil o ingeniero de ambiente	
1	EMPRESA KENDAY S.A.C. - KENDAY S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Y DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					ANEXO 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		ESTADO DE LA OFERTA
		ING. CIVIL O ARQ	Ing. Eléctrico o Ing. Mecánico Electricista	Ing. civil o Ing. de ambiente	Maestro de obra	técnicos en albañilería			
1	EMPRESA KENDAY S.A.C. - KENDAY S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	397,951.95	CUMPLE	CALIFICADA

El Sr. My EP Diego Alonso APARICIO MONDOÑEDO, Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 4ta Brig Mtñ, conforme a los resultados obtenidos de la calificación de oferta procede a otorgar la Buena Pro de acuerdo al detalle siguiente:

Postor EMPRESA KENDAY S.A.C. - KENDAY S.A.C. por el monto de **DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 200,000.00)**, incluido el I.G.V.

Acto seguido procede a dar lectura a la presente Acta, y no teniendo observación alguna ni otro punto por tratar, Sr. My EP Diego Alonso APARICIO MONDOÑEDO, Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 4ta Brig Mtñ, procedió a suscribirla en señal de conformidad, a las 17:40 horas.



O - 123535400 - O+
 DIEGO ALONSO APARICIO MONDOÑEDO
 MY EP
 Jefe del Organismo Encargado de las Contrataciones de la 4ta Brig Mtñ